



#### PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i) Código M2.3.1.PP.01.V00 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Resolución Comisión Organizadora

N°114-2024-CO-UNAT

Página 2 de 9

### **NIVEL DE PROCESO**

	***************************************	
	PROCESO ESTRATÉGICO	
NIVEL 0	M2 - Gestión de Investigación.	
NIVEL 1	M2.3 - Gestión de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.	
NIVEL 2	M2.3.1- Elaboración y aprobación de documentos de gestión relativos a la investigación.	

## **CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES**

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT.	Aprobación inicial del Principio.
	Fecha: 01 de abril de 2024.	

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA-DE TAVACAJA DANIEL HERNANDEZ-MORILLO  Dr. Jorge Rufael Diaz Dumont DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	CONAL AUTOMOS ON A CONAL AUTOMOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAYAÇA MA "DANIEL FIERNANDEZ MORILLO"  DANIEL FIERNANDEZ MORILLO  DA ANTORES OFIVERS CHURS  PRESIDENTE (E)  COMISION ORGANIZADORA
Fecha: 25/01/2024	Fecha: 27/02/2024	Fecha: 01/04/2024



Código

M2.3.1.PP.01.V00

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Página 3 de 9

## **ÍNDICE**









Código

M2.3.1.PP.01.V00

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Página 4 de 9

### I. DISPOSICIONES GENERALES

## **CAPÍTULO I**

#### **GENERALIDADES**



La universidad promueve la investigación en todas sus áreas académicas de acuerdo a sus líneas de investigación. El presente documento de los Principios, Políticas y Estrategias para el Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) está alineado al Reglamento General de Investigación y las Políticas de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT).

## 1.2. Objetivo



El presente documento tiene como propósito fomentar y difundir la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que se realiza en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), con el objetivo de generar conocimiento a través del desarrollo de investigadores, teniendo como misión contribuir al desarrollo integral de la sociedad, potenciando soluciones innovadoras en el ámbito local, regional y nacional.

#### 1.3. Alcance



El presente documento comprende a las autoridades académicas, administrativos, docentes y estudiantes que realizan investigación. Su aplicación abarca a todas las áreas del conocimiento referidos a proyectos con enfoque en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), con la finalidad de fomentar la generación de conocimiento y soluciones innovadoras.

### 1.4. Base Legal

El presente documento tiene como base legal, los siguientes:

- La Constitución Política del Perú
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
- Ley Nº 28613, Ley del CONCYTEC, mediante la cual se regula la adecuación de la Institución a la Ley Marco de CTI.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de



DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Código

M2.3.1.PP.01.V00

Página 5 de 9

Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

- Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano PNCTI 2006 - 2021.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Aprueban Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI
- Resolución de Presidencia Nº 023-2017-CONCYTEC-P que aprueba el nuevo Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia. Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT.
- Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- Políticas de Investigación N° 195-2018-CO-UNAT.
- Código de Ética para la Investigación N° 200-2018-CO-UNAT.
- Reglamento de Propiedad Intelectual N° 201-2018-CO-UNAT.
- Reglamento General de Investigación N° 196-2018-CO-UNAT.

## CAPÍTULO II

#### PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

#### Principios fundamentales de I+D+i 2.1.

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), se rige por los siguientes principios para el fomento de la actividad en Investigación, Desarrollo e Innovación en los siguientes términos y definiciones:

### 2.1.1. Excelencia y Calidad

La universidad tiene el compromiso con la excelencia en todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la investigación, lo que implica la búsqueda de la mejora continua y el logro de resultados cumpliendo con los estándares académicos desde la formación de estudiantes hasta la producción de investigaciones de impacto para la contribución significativa a la sociedad.

### 2.1.2. Integridad y Ética

La integridad se refiere a la originalidad de los proyectos de investigación, lo que implica el cumplimiento del marco conductual de los procesos de investigación científica asegurando los principios y valores éticos de la universidad establecidos en el Reglamento de Código de Ética para la Investigación.









Código

M2.3.1.PP.01.V00

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Página 6 de 9

## 2.1.3. Colaboración Interdisciplinaria

Se refiere a la colaboración entre investigadores y departamentos impulsando la innovación a través de enfoques interdisciplinarios que reúnen a expertos de diferentes campos para trabajar en proyectos de I+D+i para generar impacto en la sociedad.

## 2.1.4. Creatividad y Emprendimiento

Promover el emprendimiento local para contribuir al desarrollo productivo de la región, aportando ideas innovadoras y de tecnología que se desarrollarán dentro de la universidad, para el mejoramiento del bienestar local, regional y nacional.

#### 2.1.5. Difusión

La difusión y comunicación de resultados de la investigación busca garantizar que la investigación producida en la universidad genere un impacto significativo y pueda beneficiar a la sociedad.

### 2.1.6. Responsabilidad Social

La universidad en su propuesta de investigación científica, tecnológica y humanística busca proponer soluciones a diferentes problemas sociales a través del desarrollo de investigaciones innovadoras.

### CAPÍTULO III

# **POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

#### Políticas de fomento de la I+D+i

### 3.1.1. Promoción de la I+D+i

La universidad se compromete a promover e impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) estableciendo programas de capacitación que son fundamentales para profundizar y enriquecer el desarrollo teórico, practico y su aplicación en las diferentes unidades de investigación, promoviendo la cooperación interinstitucional en el ámbito de la investigación.

#### **Estrategias**

a) Fomentar actividades de investigación e innovación en la comunidad universitaria que involucre a directivos, administrativos, docentes y estudiantes.









Código

M2.3.1.PP.01.V00

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Página 7 de 9

 Promover la creación de grupos de investigación, para desarrollar proyectos de investigación para abordar desafíos locales y regionales y nacionales.

## 3.1.2. Cooperación institucional para realizar I+D+i

La UNAT desarrolla la cooperación institucional con entidades públicas y privadas para el desarrollo de la actividad de I+D+i.

### **Estrategias**

- a) Crear vínculos de cooperación con instituciones nacionales o internacionales para desarrollar proyectos de científico-tecnológico.
- b) Crear vínculos de asociación con empresas y gremios empresariales locales, regionales y nacionales para desarrollar proyectos de I+D+i.

### 3.1.3. Formación y desarrollo

Se refiere a las oportunidades de formación del capital humano para potenciar los conocimientos a la comunidad académica, lo que permite el aprendizaje continuo y el desarrollo de habilidades de investigación, lo que prioriza la formación en investigación a los estudiantes desde la concepción de la idea hasta la publicación de su trabajo de investigación.

#### **Estrategias**

- a) Ofrecer programas de formación en formulación de proyectos de investigación para docentes y estudiantes.
- b) Establecer un sistema de mentoría para apoyar a jóvenes investigadores.

## 3.1.4. Transferencia tecnológica y propiedad intelectual

La UNAT prioriza la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica por encima de la investigación básica. Asimismo, realiza acciones para fortalecer la transferencia de los resultados de su actividad de I+D+i a la sociedad, las empresas e instituciones y presta atención a la protección y respeto de la propiedad intelectual.

### **Estrategias**

a) Brindar asesorías técnicas y orientación personalizada a docentes y estudiantes para proteger y transferir sus invenciones a la sociedad.









Código

M2.3.1.PP.01.V00

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Página 8 de 9

b) Fortalecer capacidades en la búsqueda de información científica y técnica mediante base de datos internacionales.

### 3.1.5. Financiamiento de actividades I+D+i

La universidad asignará recursos financieros con previa aprobación del proyecto de investigación mediante concurso. Ello se ve reflejado en el Reglamento para la Elaboración, Evaluación, Ejecución y Supervisión de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

La UNAT establece y controla los requerimientos técnicos y económicos para la correcta ejecución de los proyectos de investigación, además, controla el cumplimiento del plan operativo de cada proyecto aprobado.

### **Estrategias**

- a) Buscar fuentes de financiamiento de Canon, FOCAM, Regalías Mineras, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente, incluyendo colaboraciones con instituciones gubernamentales y privadas, para respaldar proyectos de I+D+i.
- b) Establecer un programa de subvenciones y apoyo financiero para proyectos de investigación de alta calidad.

## 3.1.6. Infraestructura

Gestionar apropiadamente la infraestructura, laboratorios, bibliotecas, centros de cómputo, software especializado, financiamiento del proyectos y personal de apoyo. La disponibilidad y la calidad de estos recursos son fundamentales para el éxito e impacto de la investigación.

### **Estrategias**

- a) Mejorar y mantener laboratorios, bibliotecas y recursos tecnológicos para apoyar la investigación.
- b) Invertir en infraestructura que facilite la colaboración interdisciplinaria y la transferencia de conocimiento.

## 3.1.7. Colaboración Interdisciplinaria

Se refiere a la colaboración entre investigadores y los diferentes departamentos académicos para impulsar la I+D+i a través de diferentes enfoques interdisciplinarios, donde se reúnen a expertos de diferentes campos para trabajar en proyectos que generen impacto en la sociedad.









Código

M2.3.1.PP.01.V00

Resolución Comisión Organizadora N°114-2024-CO-UNAT

Página 9 de 9

## **Estrategias**

- a) Fomentar la colaboración entre diferentes departamentos para abordar problemas complejos locales, regionales y nacionales.
- b) Promover la creación de centros de investigación.

## 3.1.8. Difusión y Comunicación de Resultados

La UNAT incentiva a sus docentes y estudiantes para que publiquen en las revistas indizadas reconocidas internacionalmente, y adquieran la cultura y competencias investigativas que en ellas se exigen. La difusión y comunicación de resultados busca garantizar que la investigación producida en la universidad tenga un impacto significativo y pueda beneficiar a la sociedad.

## **Estrategias**

- a) Capacitar a docentes y estudiantes en el uso de bases de datos académicas y científicas para desarrollar investigaciones.
- b) Capacitar a docentes en la elaboración y publicación de artículos en revistas indizadas.

#### II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Todos los aspectos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Directo del Instituto de Investigación.

#### III. DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** - El presente documento entrará en vigencia, al día siguiente de su aprobación mediante acto resolutivo de la autoridad competente.





